



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-0049700

Bogotá D.C, veintinueve (29) septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2019 - 00497
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

En atención a la solicitud elevada por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI mediante oficio No. 1.857 del 30 de septiembre de 2021 (fl. 15 y ss cdno. medidas cautelares), una vez practicado el remate de todos los bienes y cancelado el crédito y las costas procesales, en los términos del artículo 466 del Código General del Proceso, póngase a disposición del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Cali y a órdenes del proceso con Rad. No. 76001-3103-006-2016-00238-00 de Innovaciones Médicas Ltda., contra Salud Actual IPS Ltda., y otros que cursa en esa sede judicial, los remanentes liquidados en el presente asunto.

Por secretaría, OFÍCIESE al Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Cali comunicándole la presente determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
No.	088 De Hoy _____
30 SET. 2021	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	